

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 130.

Martes 13 de Febrero

AÑO DE 1900

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, 3'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1896 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 2.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1900)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA

NEGOCIADO PRIMERO.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Saita Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Eljas, contra una providencia de este Gobierno, fecha 7 de Diciembre último, disponiendo la reposición en el cargo de Secretario de aquella Corporación de D. Julián González Mangas.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 12 Febrero de 1900.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

NEGOCIADO TERCERO.

CIRCULAR NÚM. 13.

Habiéndose fugado de la cárcel de Elche (Alicante), el 31 de Enero último, el preso Antonio Vicente Blasco, natural de Elche, hijo de José y de Ana, de 23 años de edad, soltero jornalero, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz afilada, boca y cara regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'690 metros; encargo a todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego a los que no lo sean, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Cáceres 13 Febrero de 1900.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Delegación de Hacienda

EN LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Anuncio.

El día 2 del mes de Marzo tendrá lugar la operación de mensura y deslinde de la finca denominada «Caballería del Cañejar», sita en término municipal de Zorita, procedente de sus propios, lindante por Este, con dehesas del Potrón y Navacebrera; por Sur, con la de Guijuelo; por Oeste, con la del Zorro, y por Norte, con término de Garciaz, para determinar el exceso de cabida que pueda resultar con relación a la fijada en el anuncio de venta de la finca relacionada.

Lo que se anuncia al público para que los particulares dueños de los predios limítrofes puedan presenciar la referida operación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cáceres 10 de Febrero de 1900.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

En la Gaceta de Madrid, número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1900, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Puente Oesures al puerto de Carril, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 139.274'72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha

de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Enero de Enero de 1900.—El Director general, M. Catalina.

JUZGADOS

PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías cuyas señas a continuación se expresan, poniéndolas, caso de ser habidas, con las seguridades convenientes a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder fueren encontradas, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con motivo de la sustracción de tales semovientes, verificada en la noche del veinticuatro al veinticinco de Enero último en el pueblo de Villar de Plasencia, en este partido, de la pertenencia de los vecinos del mismo Eusebio Díaz García y Marcelino Ruiz Díaz.

Dado en Plasencia a siete de Febrero de mil novecientos.—Eugenio E. Bustillo.—El Escribano, Martín Torres.

Señas de las caballerías.

Una jaca cerrada, de siete cuartas, pelo rojo, zámbiga de ambas patas, cuadriles abultados y en medianas carnes.

Un mulo pelo rojo oscuro, de seis

Sr. D. G.

Arroy

cuartas, cerrado, almendrado del cuarto trasero y mataduras en medio del espinazo.

LOGROSAN.

Cédula de citación.

Por providencia del señor Juez de instrucción de este partido, se cita á don Diego Breña Canelada Perdígón, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración como testigo en causa por allanamiento de la casa de la dehesa Rincón; apercibido que de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Logrosán siete de Febrero de mil novecientos.—El Actuario, Celedonio Masa.

ALCALDÍAS

CÁCERES.

Don Fernando Alvarez Becerra, Abogado del Ilustre Colegio de esta Audiencia Territorial y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para compromisarios en la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento, son los siguientes:

Individuos del Ayuntamiento.

D. Juan Jacobo de la Riva.
José Trujillo Lanuza.
José Gómez Santana.
Juan Gil Alejo.
Juan Molina Acebes.
Florentino Díez Vázquez.
Manuel Luciano Muro.
Claudio González Alvarez.
Miguel Plaza López.
Andrés Gómez Olave.
Matías Santos Molano.
Tomás Muñoz y Muñoz.
Pedro López Montenegro.
Fermin Fernández Olivenza.
Diego Bravo García.
Melchor Gómez Saucedo.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

Sr. Marqués de Castrofuerte.
D. Lesme Valhondo Carbajal.
Ladislao Martín García.
Adolfo López Montenegro.
Gonzalo Carbajal Arce.
Eusebio Higuero Jabato.
Joaquín Mayoralgo Obando.
Enrique Gómez Sigüenza.
Clemente Sánchez Ramos.
Miguel Muñoz Mayoralgo.
Juan García Pelayo.
Publio Hurtado Pérez.
Hermenegildo García Lobo.
Victor García Hernández.
Joaquín Muñoz Chaves.
Francisco Díez Fil.
Gabriel González Díez.
Luciano Jiménez Merino.
Juan Francisco Alonso.
Joaquín Castell Gabas.
Ezequiel García Pelayo.
Aquilino González Alvarez.
Manuel Criado Villalba.
Diego Jiménez Hernández.
Luis González Borregero.
Eugenio Hurtado Jabato.

D. Juan Muñoz Chaves.
Antonio Quirós Díez.
Laureano Pérez.
Eusebio Gandarias Colmenares.
Manuel Rodríguez Murcia.
Pedro de la Peña Fernández.
Pedro Jabato de los Angeles.
Luis Quirós Carbajal.
Isidro Herrero Blanco.
Emilio María Rodríguez.
Juan Castellano Fernández.
Manuel Pulido Rodríguez.
Vicente García Olalla.
Antonio Elviro Rosado.
Eladio Marcos Calleja.
Fernando Carrero Rodríguez.
José Castellano Fernández.
Adrián Carrasco Guerra.
Estanislao Carreño del Canal.
Serafín Rodas Herrero.
Nicolás Carbajal Cabrero.
Sergio Durán Breña.
José Acha Aguirre.
Tomás García Pelayo.
Jacinto Enciso de las Heras.
José Damián Terrones.
Manuel Martínez Cuesta.
Eulogio Blasco Benito.
Nicolás García Santos.
Bernardo Serrano.
Leopoldo Gómez Membrillera.
Manuel Mateos Cedrún.
Baldomero Casati García.
José Fernández Galindo.
Félix Parra Lázaro.
Antonio Sánchez Marcelo.
Ramón Miña Alvarez.
Jacinto Jiménez Hurtado.
Santos Floriano González.
Antonio Rubio Domínguez.
Manuel Cabrera Melgarejo.
Saturnino Casares Andrada.
Federico Belmonte Vilches.
Antonio Mateos Blanco.
Francisco Matos Calvelo.
Gregorio Cortés.
Feliciano Modamio.
Francisco Marchena.
Fausto Rubio Aro.
José Fontán Centeno.

Y para que conste y surta los efectos legales que procedan, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y con la debida referencia en Cáceres á 8 de Febrero de 1900.—Fernando Alvarez.—V.º B.º—La Riva.

CASAS DE MILLAN.

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes, que teniendo derecho á ser electores para compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en armonía á lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Andrés Rivero Rodríguez.
Fausto Sánchez González.
Ildefonso González Barroso.
Jacinto Fabián Sánchez.
Vicente Vecino Egido.
Cipriano Domínguez Clemente.
Nicolás Galindo Clemente.
Vicente Martín Fernández.

Mayores Contribuyentes

D. Luis Alonso Mateo.
Rosalio Claver Rodríguez.
Regalado Clemente Sande.
Agustín Fabián Rivero.
Valentín Barco Díaz.
Manuel Serrano Díaz.
Hilario Escribano Gómez.
Bernabé Fernández Martín.
José Fernández Martín.
Manuel González Miguel.

D. Francisco Miguel Fernández.
Fructoso Martín Pérez.
Lorenzo Miguel Fernández.
Nicolás Miguel Fernández.
Juan Vecino Gómez.
Santos Torrejón Marcos.
Pascasio Fabián Barroso.
Manuel Sánchez Manjón.
Ildefonso González Hinojal.
Nicasio Rivero Plaza.
Rosendo González Marín.
Ricardo Herrera Pérez.
Restituto Martín Bueno.
Cándido Cordón Sánchez.
Pedro Prieto Gómez.
Tomás Escribano González.
Juan Cordero Sánchez.
Pedro Barco Díaz.
Vicente de la Fuente.
Cayetano Martín.
Francisco Corcho Canal.
Juan Miguel Pérez.
Nicasio Clemente Sánchez.
Sotero Rodríguez.
Casto Canal Sánchez.

Es copia de la lista publicada el día primero de Enero próximo pasado, sin que en los veinte días que ha estado expuesta al público se haya presentado reclamación alguna, de que certifico.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Casas de Millán á 5 de Febrero de 1900.—Vicente de la Fuente.—Visito bueno.—El Alcalde, A. Rivero.

BERZOCANA.

Copia de la lista electoral formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores, cuya lista se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en armonía con lo que dispone el artículo 29 de referida ley.

Concejales.

D. Nicolás Díez Herrera.
Carlos Hidalgo Díez.
Melitón Díez Solís.
Lorenzo Sánchez González.
Vicente Díez Pazos.
Emilio Díez Herrera.
Gabriel Sánchez Olivos.
Diego Cano Muñoz.
Tomás Flores Moreno.

Mayores Contribuyentes.

D. Vicente Díez Mejorado.
José Díez Flores.
Ventura Díez Blázquez.
Vicente Cano Gamino.
Pedro Hidalgo Díez.
Manuel Muñoz Mejorado.
Alonso Serrano Escola.
Manuel Gamino Jiménez.
Ventura Díez Herrera.
Vicente González Tejero.
Santiago Díez Herrera.
Fulgencio Serradilla Lozano.
Vicente Ramos Sáez.
Bernardo Muñoz y Muñoz.
Antonio Serrano Escola.
José Cieza Serradilla.
Pedro Olivas Muñoz.
Fulgencio Serrano Serradilla.
Juan Serrano Carretero.
Antonio Sanguino Campón.
Juan María Calabria.
Juan Muñoz Mejorado.
Gregorio Serrano Escola.
Juan Pedro Olivos Serrano.

D. Manuel Charneco Sánchez.
Gregorio Cerro Sánchez.
José Peromingo Hoyo.
Martín Sánchez Gamino.
Pascual Juan Mejorado.
Antonio Sánchez Tierno.
Juan Tomás Hoyo.
José Muñoz Moreno.
Ramón Alvarez Alonso.
Pedro Díez Mejorado.
Ambrosio Jiménez Lozano.
José González Tejero.

Es copia de la lista publicada el día primero del corriente, sin que durante los veinte días que ha estado expuesta al público, se haya presentado reclamación alguna, de que certifico.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Berzocana á 31 de Enero de 1900.—Vicente González.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Díez Herrera.

TALAVERA LA VIEJA.

Don Blas Arroyo García, Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Vieja.

Certifico: Que en la Secretaría de mi cargo obran en el expediente al efecto ultimadas las listas de compromisarios para elección de Senadores, que copiadas literalmente son como sigue:

Señores Concejales.

D. José Lozoya Arroyo.
Justo Arroyo García.
Vicente Arroyo García.
Juan Arroyo Jiménez.
Emilio Escudero Moreno.
Pedro Arroyo Redondo.
Juan León Curiel.

Contribuyentes.

D. Andrés Arroyo García.
Blas Arroyo García.
Sinforiano Lozoya Díaz.
Braulio Arroyo Lozoya.
Salustiano Blázquez Herrerueta.
Antonio Díaz Nuevo.
Ignacio Díaz Montes.
Sebastián Díaz Nuevo.
Tomás Fernández Mesa.
Felipe García Serrano.
Francisco Herrerueta Arroyo.
Manuel Herrero Asensio.
Andrés León Curiel.
Lope Muelas Tejada.
Bonifacio Barroso Nuevo.
Miguel Navas Martín.
Pedro Prieto Pino.
Vicente Vázquez Llano.
Isidoro Jiménez Marcos.
Andrés Serrano Barroso.
Jesús Escudero Sarro.
Eustaquio Jiménez Fernández.
Antonio Prieto Muelas.
Francisco Cancho Martín.
Jacinto Fernández Curiel.
Gabriel Herrerueta Arroyo.
Manuel Moreno Rubio.
Cipriano Nuevo García.

Concuerda con su original. Y para que conste pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Talavera la Vieja á 4 de Febrero de 1900.—Blas Arroyo, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Lozoya.

ALCANTARA.

Don Juan Manuel Burgos Claver, Secretario del Ayuntamiento de Alcántara.

Certifico: Que la lista formada por dicho Ayuntamiento, compuesta de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores con-

tribuyentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la vigente ley Electoral de Senadores, es como sigue:

Señores Concejales

D. Joaquín Carrasco Rosado.
Rosendo Romero González.
Juan Sevilla Bueno.
Félix Hernández Pérez.
Juan Burgos Alemán.
Francisco Caraciolo Gundín.
Clemente Romero Alamillo.
Ciriaco Brieva Claver.
Ciaro Moreno Villarroel.
Lino Borrega Claver.
Baldomero Borrega Rino.

Mayores Contribuyentes.

D. Antonio Villarroel Villegas.
Antonio Taboada del Solar.
Antonio Claver y Claver.
Antonio María Claver y Claver.
Antonio Malpartida Romero.
Atanasio Borrega Rino.
Diego López Puppe.
Desiderio Suárez Vivas.
Emilio de la Rosa Morán.
Emilio Rodríguez Arias.
Eduardo Sánchez de Badajoz.
Fernando Amarillas Sande.
Francisco Domínguez Claver.
Florencio de Sande Escalante.
Felipe Claver y Claver.
Francisco de P. Gundín y Gundín.
Fernando Villarroel Villegas.
Gerónimo Malpartida Solano.
Gabriel Solano González.
Gerónimo Claver Santano.
Isidoro Díaz Maldonado.
Ignacio Claver Aranda.
Jacinto Burgos Meneses.
Juan Moreno Villarroel.
José Claver y Claver.
Juan Bojo Ulecia.
Juan Claros y Ríos.
Jacinto Burgos Alemán.
Leoncio Vicario Calderón.
Lorenzo Bernáldez Villegas.
Leocadio Moreno Claver.
Mateo Villarroel Villegas.
Manuel Burgos Meneses.
Magdaleno Borrega Claver.
Mauricio Corrales Patrón.
Nicolás Hervás Cabrera.
Pablo Claver González.
Pedro Caro Medina.
Ruperto Villarroel Villegas.
Ramón Taboada del Solar.
Tirso Cascos Fonseca.
Vicente Bernáldez Villarroel.
Vicente Romero Moreno.
Vicente Solano Infante.

La precedente lista está conforme con su original, al que en todo caso me remito.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcántara á 7 de Febrero de 1900.—El Secretario, Juan Manuel Burgos Claver.—Visto bueno.—El Alcalde, Joaquín Carrasco.

SIERRA DE FUENTES.

Lista definitiva de los electores que tienen derecho á emitir su sufragio en la elección de compromisarios para Senadores y que por no haberse presentado reclamación alguna se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Sres del Ayuntamiento.

D. Antonio Holgado Guerra.
Antonio Jiménez González.
Calixto Guerra Vinagre.

D. Narciso Jiménez González.
Manuel Maestro Gil.
Narciso Delgado González.
Valentín Durán Ollero.
José Vinagre Monroy.
Lorenzo Carrasco Mata.

Mayores Contribuyentes.

D. José Monroy Vinagre.
Pablo González Pizarro.
Gabriel González Pizarro.
Luis Durán Ollero.
José Antequera Gil.
Juan Felipe Alcántara.
Alonso Vinagre Holgado.
Antonio García Iglesias.
Matías Maestre Fernández.
Lorenzo Alcántara García.
Francisco Cortés Lázaro.
Ramón Durán Ollero.
Francisco Díaz Domínguez.
Francisco Luis Monroy.
Felipe Guerra Berenguel.
Benito Borreguero Pavón.
José Calderón.
Isidro García Iglesias.
Diego Luis Suárez.
Juan Yáñez Alcántara.
Gonzalo Polo Pulido.
Juan Guerra Alcántara.
Blas Suárez Pulido.
Nicasio Vinagre Holgado.
José García Domínguez.
Diego Yáñez García.
Domingo Vinagre González.
Gregorio Martín Guerra.
Alonso Holgado Jiménez.
Antonio Alcántara García.
Pedro Bazago Pérez.
Mateo Pulido y Pulido.
Perfecto Antequera Maestre.
Miguel Maestre Vinagre.
Lorenzo Monroy Vinagre.
Quintín Domínguez García.

Sierra de Fuentes 6 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Antonio Holgado.—El Secretario, Cristóbal Márquez.

POZUELO.

Don Quintín Corchero Anave, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Pozuelo.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo, compuesta de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores contribuyentes, de conformidad á lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la vigente ley electoral de Senadores, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Luis Martín Martín.
Vidal Paule y Paule.
Jacinto Corchero Paule.
Manuel Corchero Izquierdo.
Andrés Martín Paniagua.
Saturnino Gil Segundo.
Antonio Domínguez Marcos.
Custodio Tomé Martín.
Silvestre Marcos Paule.

Cuádruple número de mayores Contribuyentes.

D. Benito Manzano Plaza.
Anastasio Sánchez Martín.
Francisco Iglesias Sánchez.
Pío Corchero Martín.
Ignacio Plaza Paule.
Santiago Paniagua Sánchez.
Juan Lorenzo Vaquero.
Eusebio Paule Rubio.
Santiago Martín Martín.
Juan Alcón Gil.
Ramón Paule Izquierdo.
Gaspar Uso Plaza.
Manuel Felipe Manzano.
Benigno Paule Martín.
Laureano Plaza Martín.
Valentín Ruiz Iglesias.
Elias Martín Alcón.

D. Higinio Martín Higuero.
Segundo Domínguez.
Leocadio Corchero Mateos.
Julián Retortillo Paniagua.
Ramón Peñasco Sánchez.
Paulino Ferrazón Iñiguez.
Francisco Foust Dillan.
Victoriano Manzano Plaza.
Francisco Corchero Martín (mayor)
Jacinto Paule Martín.
Gregorio González Antón.
Felipe Iglesias Francisco.
Pantaleón Sánchez Simón.
Modesto Batuecas Montero.
Félix Manzano Plaza.
Eugenio Simón Moreno.
Gabino Higuero.
Julián Rodríguez.
Juan Bautista Plaza Martín.

Concuerda con su original á que en todo caso me refiero. Para que conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Alcalde firmo en Pozuelo á 5 de Febrero de 1900.—El Secretario, Quintín Corchero.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Marín Martín.

MESAS DE IBOR.

Don Nicolás Martín Ocampo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la designación de compromisarios en las elecciones de Senadores, son los siguientes:

Electores Concejales.

D. Francisco Díaz Fernández.
Angel Serrano Fernández.
Antonio Gómez Rivero.
Juan Fernández Gómez.
Cipriano Gómez Fernández.
Laureano Sánchez Serrano.
Hilario Ruiz Romero.

Mayores Contribuyentes.

D. Juan Simón Sánchez Fernández.
Justo Estéban Martín.
Nicolás Martín Ocampo.
Angel Ruiz Martín.
Juan Martín Serrano.
Manuel Fernández Curiel.
Juan Miguel Sánchez Ruiz.
Pedro Fernández Fernández.
Manuel Díaz Fernández.
Camilo de Vega Martín.
Gil Curiel García.
Narciso Martín Díaz.
Francisco Sánchez Ruiz.
Antonio Díaz Martín.
Antonio Guadalupe.
Andrés Sánchez Fernández.
Juan Manglano Curiel.
Antonio Bautista Curiel.
Pedro Bautista Curiel.
Pedro Gómez Martín.
Angel Díaz Fernández.
José Sánchez Serrano.
Amaro Trenado Fernández.
Domingo Fernández Ruiz.
José Trenado Fernández.
Cándido Alonso Fernández.
Joaquín Fernández Gómez.
Cristóbal Fernández Paredes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente en virtud de lo mandado que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Mesas de Ibor á 4 de Febrero de 1900.—Nicolás Martín Ocampo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Díaz.

ZARZA DE GRANADILLA.

Don Heraclio Herrero González Secretario del Ayuntamiento constitucional de Zarza de Granadilla.

Certifico: Que en virtud de no haberse interpuesto reclamación alguna contra las listas electorales para

compromisarios de Senadores, formadas por este Ayuntamiento, han sido declaradas últimas en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Anastasio Cambero Pastor.
Teodoro Blanco Domínguez.
Luis Pastor Valiente.
Pedro Cano Palacín.
Miguel Sánchez García.
Felipe Pastor Blanco.
Esteban García Martín.
Silvestre Planchuelo Gil.
Aquilino Planchuelo Gil.

Mayores Contribuyentes.

D. Andrés Gutiérrez García.
Antonio Martín Pastor.
Antonio Mohedano Domínguez.
Basilio Esteban Lorenzo.
Carlos Rodríguez Rodríguez.
Daniel Cáceres García.
Diego Valencia Martín.
Domingo García Lorenzo.
Domingo Pastor Hernández.
Eusebio Blanco Pastor.
Eugenio Blanco Pastor.
Fabián Camisón Roldán.
Felipe Muñoz Valiente.
Félix Hernández Lobero.
Félix Lejárraga Alesón.
Fermín Sánchez Pastor.
Francisco Blázquez Pastor.
Francisco Domínguez Blanco.
Francisco Gil Herrero.
Heraclio Herrero González.
Hipólito González Rojo.
Juan José Gordo Gil.
Juan Hernández Pastor.
Juan Pastor Blanco.
Julián Cambero González.
José Cambero González.
Luis Hernández Pastor.
Manuel Valencia Blanco.
Manuel García Lorenzo.
Marcos Sánchez Sánchez.
Melchor Domínguez Iglesias.
Miguel Cambero Muñoz.
Romualdo Cambero Alcalá.
Sebastián Hernández Pastor.
Tomás Valencia Corrales.
Victoriano Gil Herrero.

Así resulta de la lista original á que me remito. Y para que conste y dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Zarza de Granadilla á treinta de Enero de mil novecientos.—Heraclio Herrero, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Anastasio Cambero.

OLAVUN SERREJON.

Vacante de Farmacéutico.

Por acuerdo de la Junta municipal, tomado en virtud de no haberse presentado solicitud alguna de Farmacéutico que aspirase á cubrir la plaza vacante con el haber anual de 999 pesetas, se anuncia nuevamente dicha vacante, por el término de treinta días, con el sueldo anual de 1500 pesetas, pagadas por trimestres venidos del fondo municipal, por residencia fija continuada y por el suministro de medicamentos que mediante prescripción facultativa necesiten las cien familias pobres señaladas anualmente por indicada Junta.

Los aspirantes, que han de ser Doctores ó Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, durante referido plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Serrejón 5 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Feliciano del Pozo.—De su orden, el Secretario, Enrique Calzas.

VALDEMORALES.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen votos para la elección de compromisarios para Senadores.

Sres. Concejales.

D. Andrés Suero Acedo.
Francisco Mayoral García.
Benito Giménez García.
Manuel Mayoral Alcalá.
Fernando Ojea Suero.
Jacinto Becerro Giménez.
Mateo Angel Lobato.
Francisco Acedo Duque.

Contribuyentes.

D. Bibiano Mayoral García.
Domingo Mayoral García.
Feliciano García Fuentes.
Antonio Pacheco Gil.
Casto Alcalá Oid.
Fructuoso Sansón García.
Luis Suero y Suero.
Menor de Manuel García.
Juan Castro García.
Manuel Acedo García.
Tiburcio Moreno Suero.
Tomás Moreno Felipe.
Francisco Búrdalo Pacheco.
Damián Mayoral Suero.
Ciriano Lázaro Giménez.
Andrés Moreno Giménez.
José Crespo Sansón.
Eugenio García Pérez.
Francisco Cid Lobato.
Francisco Pérez Acedo.
Pedro María Acedo Alcalá.
Calixto Lobato Suero.
Juan Antonio Acedo García.
José Giménez García.
Juan Pérez Lobato.
Manuel Suero Lázaro.
Mateo Giménez García.
Pablo Alcalá Lobato.
Francisco Acedo Alcalá.
José Lobato y Lobato.
Manuel Lobato y Lobato.
José Pablo Becarro.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello con el de esta Alcaldía y firmo en Valdemorales a 5 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Andrés Suero.—El Secretario interino, Pedro García.

SANTIAGO DE CARVAJO.

Don Mónico Rodríguez Carretero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo, compuesta de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores contribuyentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores, es como sigue:

Señores Concejales.

D. Gregorio Aldana Rubio.
Santos Fernández Carreras.
Juan María Vicente López.
Sabas Batalla Barbado.
Celestino Garlito Olivenza.
Policarpo Flores Corchado.
Manuel Rodríguez Carretero.
Tomás Gallego Romo.
Antonio Garlito Carreras.

Mayores Contribuyentes.

D. Rufino Romo Vital.
Valentín Romo Vital.
Beigido Domínguez Sánchez.
Ramón Vicente Hoigado.

D. Pedro Berrocal Corchado.
Miguel Vicente López.
Domingo Garlito Carreras.
Nicomedes Aldana Rubio.
Pedro Saavedra Pedrero.
Juan Vicente López.
Francisco Hoigado Garlito.
Cándido Garlito Olivenza.
Anastasio Garlito Olivenza.
Santos Vicente López.
Francisco González Toresano.
Emilio Guerra Díez Canseco.
Pedro Flores Batalla.
Anastasio Morgado Terrón.
Javier Nevado Corchado.
Juan Morgado Batalla.
Isidoro González Toresano.
Antonio Romo Vicente.
Tomás Nevado Romo.
Enrique Cantero Barroso.
José González Toresano.
Leocadio Nevado Romo.
José Batalla Salgado.
Manuel González Toresano.
Martín Batalla Salgado.
Antonio González Gómez.
Sabas Romo Nevado.
Juan Nevado Batalla.
Pedro Batalla Morgado.
Luis Flores Corchado.
Juan Alegre Toresano.
Gregorio Ambrosio Durán.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito caso necesario. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Santiago de Carvajo a 6 de Febrero de 1900.—Mónico Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Aldana.

SALORINO.

Don León Carrúchez García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Salorino.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo, compuesta de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores contribuyentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores, es como sigue:

Señores Concejales.

D. Carrión Anega Duque.
Juan Duque Ramos.
Juan Gillete Lozano.
Juan Remedios Canturiense.
Telesforo Román Carrasco.
Andrés Rodríguez Carrasco.
Juan Gómez Alfonso.
Pablo Duque Chaparro.
Celestino Arroyo y Arroyo.
Juan Canturiense Espárrago.

Señores Contribuyentes.

D. José Boyero Corchado.
Francisco Silverio Hernández.
Pedro Carrasco Duque.
Julián Carrasco Domínguez.
Antonio Carrasco Badillo.
Nicanor Duque Rodríguez.
Celestino Arroyo García.
Juan Cotrina Boyero.
Luis Elviro Clemente.
Valentín Boyero Magro.
Reyes Carrasco Domínguez.
Francisco Morales García.
Antonio Marchena González.
Dionisio Carrasco Román.
Modesto Santos Cantero.
Francisco Rabazo Cantero.
Luis Román Vinagre.
Domingo Vinagre Oreja.
Fernando Duque Rodríguez.
José Carrasco Ramos.
Domingo Carrasco Durán.
Juan Román Badillo.
Narciso Arin y Arbe.
Andrés Rodríguez Magro.

D. Hermenegildo Morales Carrasco.
Francisco Avelino Vinagre.
Domingo Ramos Barroso.
Feliciano Rabazo Carrasco.
Enrique Elviro Hoigado.
Gabriel Oreja Rivero.
Fernando Silverio Morales.
José Cotrina Boyero.
Gabriel Salgado Cantero.
Francisco Román Morales.
Pablo Gillete Vinagre.
Nicolás Hernández Peris.
Cecilio Vinagre Carrasco.
Pedro Sánchez Vinagre.
Juan Magro Mueas.
Pedro Preciado Macías.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía en Salorino a 5 de Febrero de 1900.—León Carrúchez.—El Alcalde, Carrión Anega.

CABAÑAS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda ocuparse en su día de la formación del nuevo apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial y urbana, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 de Marzo próximo, relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas rústica, colonia y pecuaria, desde que se formó el último apéndice, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, a cuya relación acompañarán los títulos ó escrituras que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, puesto que sin este requisito no serán admitidas, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de territorial.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados y no pueda alegarse ignorancia por los mismos.

Cabañas 5 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Manuel Sánchez.—De su orden, el Secretario, Galo Flores Sánchez.

AGENCIA EJECUTIVA

DE

VILLA DEL REY

Don Juan Baz Cavas, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 8 de los corrientes en el expediente de apremio que se sigue en esta Alcaldía contra Modesto Duarte Mendoza, por débito de cédulas personales del ejercicio de 1897 a 98, se sacan a pública subasta por tercera vez, los bienes inmuebles embargados al mismo, que se detallan:

Media casa en calle de la Parra, número 12, mide de fachada doce metros y medio próximamente por tres de fondo, de un solo piso; linda izquierda, con casa de D. Emilio Rivas; por derecha, con corral de la casa de D. Apolinario

Salgado, y por espalda, con corral de la mencionada casa de D. Emilio Rivas; ha sido valuada para esta subasta en 138 pesetas 88 céntimos.

Cinco cuadros y seis sillas blancas, valuados en 7 pesetas 50 céntimos.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 14 de los corrientes, de once a doce de la mañana.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el deudor puede librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1883.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Villa del Rey 8 de Febrero de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Baz.

ANUNCIO

SUBASTA.

El quince de Marzo próximo, de once a doce de su mañana, tendrá lugar en la Notaría de don José Castellano Fernández, en esta población, la venta en subasta pública del censo de nueve mil setecientos treinta y tres reales doce maravedises de capital impuesto sobre las casas número once antiguo y veintitrés moderno de la calle del Camino Llano, de esta población, corral y casa posada dentro de él construida, propio de los menores hijos del finado don Zacarías Fernández y García, por el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas; no admitiéndose proposiciones menores de esta cantidad.

Cáceres diez de Febrero de mil novecientos.—El Tutor de los menores, Enrique Montánchez.

TIP. DE SUCRORES DE ALVAREZ
Portal Llano, 39.